



[REDACTED] actuando en representación, en su calidad de presidente, de la "**ASOCIACIÓN NATURALISTA DE ARAGÓN**" -ANSAR-, inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza con el número 812, con CIF G50142199, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Armisen 10, local, 50007 Zaragoza, y con correo electrónico info@ansararagon.com.

En representación de la PLATAFORMA EN DEFENSA DE LOS PINARES DE VENECIA

EXPONE

1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2024 apareció publicada la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General Municipal del año 2025, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.
- 2.-Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales
3. Que en el proyecto de presupuesto municipal aprobado inicialmente por el Gobierno de Zaragoza el 26 de diciembre de 2024 observamos que hay una partida plurianual denominada "Actuaciones en torno a Parque de atracciones": DGP 3372 61800 Actuaciones entorno Parque de Atracciones (Plu 2025-06), 100.000,00 para 2025, 2.500.000,00 para 2026 y 2.500.000,00 para 2027

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Ante lo cual planteamos lo siguiente:

1.-Se asigna una partida presupuestaria a "Actuaciones en torno al Parque de Atracciones", entendiéndose está relacionada con la propuesta de ampliación, cuando todavía no está aprobada la Modificación del Plan General, requisito imprescindible para ello.

2.- No se conoce el estudio de viabilidad económica, adjudicado el 2 de diciembre de 2024, dato importante, cuando se da la circunstancia de que la inmensa mayoría de los parques de atracciones españoles son deficitarios y se financian con dinero público o directamente han quebrado, aspecto que no sucede con el Parque de Atracciones de Zaragoza, que obedece a un modelo familiar, de capital aragonés, que es rentable y da respuesta al ocio de la ciudad. Presentamos en un anexo un estudio de viabilidad realizado de los parques de atracciones existentes en España en el que se demuestra que solamente tres son viables; entre ellos el de la empresa aragonesa que gestiona el de Zaragoza y que, según datos solicitados al registro mercantil, ha obtenido beneficios en los últimos años, exceptuando el paréntesis de los años del COVID, después de ir amortizando sus instalaciones.

La ampliación recoge la construcción de un parque acuático, cuando se da la circunstancia de que en los terrenos de la EXPO se construyeron varias instalaciones acuáticas hoy totalmente arruinadas. Una inversión de dinero público dilapidada que ahora se podría volver a dar.

3.- Se trata de un Proyecto del que no se ha informado a la ciudadanía, lo que denota un importante y preocupante déficit democrático, dado que existe una Ley de Derecho a la Información y Participación ciudadana que el Ayuntamiento debería cumplir. Por otro lado, la apuesta de CitiES2030, en la que nuestra ciudad tiene un papel principal, incluso ejemplificador para el resto de las ciudades implicadas, supone un importante compromiso en donde, tal como reflejan los protocolos del propio proyecto, la participación de la ciudadanía es clave e imprescindible.

4.- La Ampliación del Parque de Atracciones implica, según lo que el propio expediente municipal establece: *"incorporar un parque acuático, lugares para artes escénicas y otros espectáculos como encuentros sociales, hostelería, etc."*, lo que constituye una amenaza para los Pinares de Venecia y es contrario a todos los documentos y compromisos que el Ayuntamiento ha adquirido, como se indica a continuación.

- En la publicación de 2017 realizada por el propio Ayuntamiento, con motivo del Proyecto Life Zaragoza Natural, se identifica a Los Pinares de Torrero como uno de los espacios importantes de la Infraestructura Verde e indica textualmente: *"Los Pinares de Torrero: Se encuentran situados al sur de la ciudad de Zaragoza, con una superficie de más de 300 ha y limitados parcialmente por el río Huerva en su zona oeste, el canal Imperial de Aragón por el oeste y norte y por la estepa al sur. El pinar del Monte de Torrero es una masa forestal compuesta casi exclusivamente por pino carrasco (Pinus halepensis), con presencia testimonial de pino piñonero (Pinus pinea), y anecdótica representación de pino canario (Pinus canariensis). En algunos puntos pueden encontrarse otras especies vegetales, como testimonialmente*

la encina (*Quercus ilex*) o algunos tipos de árboles que se cultivaban antiguamente como el almendro (*Prunus dulcis*) o el acebuche (*Olea europaea*). Procede en su totalidad de las repoblaciones realizadas a partir de 1928-1929 hasta nuestros días. Aunque en el Cabezo de Buenavista las repoblaciones se iniciaron a partir de 1914, aprovechando "el día del árbol", **las crónicas de la época decían que no había un zaragozano que no hubiera plantado un pino con sus propias manos**. En determinadas zonas aparecen sorpresas florales como varias especies de orquídeas y narcisos que adornan con sus llamativas flores. Algunas plantas del entorno de Torrero sirven de alimento a especies concretas de invertebrados de gran interés, como la oruga de la mariposa arlequín (*Zerynthia rumina*) que se alimenta de la planta *Aristolochia pistolochia*. **Este espacio se encuentra muy arraigado en la identidad de la ciudad, por ser tradicionalmente un área de esparcimiento donde los zaragozanos han disfrutado durante décadas de paseos a la sombra de sus pinos.**

En los meses más calurosos, el microclima proporcionado por esta masa boscosa hace que la población acuda a ellos **en busca de un alivio de frescor**. Además de por su emplazamiento, el entorno se beneficia también de una **mayor calidad del aire, lo que constituye un recurso cada día más valioso en las ciudades**".

- En el Plan Director Municipal de la Infraestructura Verde de Zaragoza hay acciones encaminadas a proteger y revitalizar los pinares de Torrero y se remarca su papel clave como **zona de conexión entre los Pinares y la estepa, entre los Pinares y el Huerva y entre los Pinares y el Canal**. En el mismo documento se indica que: "la conectividad es una cuestión fundamental dentro del concepto de infraestructura verde. La creación de corredores ecológicos facilita la movilidad de las especies de fauna y flora y fomenta el aumento de la biodiversidad y la conectividad ecológica puede perderse por barreras de origen antrópico como son los cambios de uso del suelo (deforestación, intensificación agrícola y ganadera, expansión urbanística, etc.), las infraestructuras viarias y las de distribución de energía (REY & DE TORRE, 2017)." Para facilitar este papel de conector, tan importante en la Unión Europea, las acciones comprometidas en este Proyecto Life van encaminadas a **regular usos recreativos y potenciar la regeneración y revitalización del Pinar**. La acción deberá ser explicada a la población del entorno y al público general para que conozcan sus objetivos finales y se impliquen en su consecución. Además, su difusión se podrá apoyar mediante la realización de campañas de plantación con escolares y colegios o actividades de voluntariado.

Ver <https://www.zaragoza.es/sede/portal/medioambiente/planinfraverde/>

- El **Proyecto de Ordenación Forestal del Monte de Torrero** fue aprobado en 1999. En él se indica **la necesidad de preservar, proteger y regenerar las estructuras del paisaje** y se plantea una serie de medidas tendentes a **favorecer su revitalización mediante la regeneración natural o mediante plantaciones**. Asimismo y siendo conscientes del

importante uso público y su afección al monte, se aprobó en 2005 el **Proyecto de Gestión de Usos y Ordenación Paisajística del Monte de Torrero**.

- La ciudad de Zaragoza, el 28 de diciembre de 2020 firmó el "Green City Accord", y el 12 de octubre de 2023 obtuvo la etiqueta de la misión de la UE en donde las masas forestales cumplen un papel clave y donde se requiere la participación ciudadana.

3.- No existe ningún estudio en el que se muestre cómo esta Ampliación del Parque de Atracciones va a afectar a los Pinares de Venecia, tanto en los árboles que se talaran como en el previsible aumento de contaminación atmosférica y de ruido, contrario a lo que el propio Ayuntamiento planteaba que había que regular y reducir, según hemos explicado en el punto anterior.

4.- En una situación de cambio climático en la que una de las mayores amenazas para la ciudad son las altas temperaturas que obligan a mantener y proteger las masas arboladas, el Ayuntamiento promueve el Bosque de los Zaragozanos para aumentar su espacio arbolado, mientras plantea talar una parte del pinar ya desarrollado y que cumple múltiples funciones ambientales. Y si en declaraciones públicas el Consejero Víctor Serrano y la propia alcaldesa afirman que no se talarán árboles o que será mínima esta tala, observamos según nuestra valoración, que teniendo en cuenta las hectáreas que se van a ampliar (7,3 ha), el cálculo de densidad de 700 pinos por hectárea y la edificabilidad prevista según expediente de 0.35 m²/m², el resultado estimado es de entre 1800 a 2000 pinos que se pueden talar. Todo ello sin tener en cuenta las hectáreas afectadas por nuevas infraestructuras públicas objeto de este crédito presupuestario, de las cuales se desconoce su alcance.

5.- Nos parece totalmente incongruente que ante una perspectiva de sequía y deficiencia hídrica y en la que el propio Ayuntamiento llena la ciudad con eslóganes en los que se nos invita a ahorrar agua, se plantee un Parque Acuático en los Pinares de Venecia, una zona árida y ubicada en la zona más elevada de la ciudad.

6.- Entendemos que el Pinar es un espacio público resultado de la participación ciudadana, 330 ha fruto del esfuerzo ciudadano por crear una masa forestal pública al Sur de Zaragoza. Sin embargo, en este momento se plantea una intervención que supondrá un cambio de uso de público a privado.

7.- Por otro lado, la necesidad de preservar los Pinares de Venecia hace urgente la elaboración y ejecución de un Plan de Protección y Revitalización que garantice su regeneración y aumente su biodiversidad.

POR TODO ELLO,

- **NOS NEGAMOS A QUE SE DESTINE UNA PARTIDA ECONÓMICA A LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE ATRACCIONES, PROYECTO DESCONOCIDO, PROYECTO QUE REQUIERE UNA MODIFICACIÓN DE PLAN GENERAL QUE TODAVÍA NO SE HA APROBADO Y PROYECTO QUE ES CONTRARIO A TODOS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON EUROPA POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

- **APOYAMOS EL MODELO DE UN PARQUE DE ATRACCIONES FAMILIAR, CUYA VIABILIDAD HA QUEDADO DEMOSTRADA TRAS VARIAS DÉCADAS DE FUNCIONAMIENTO.**
- **SOLICITAMOS LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE PROTECCIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS PINARES DE VENECIA QUE GARANTICE SU REGENERACIÓN Y AUMENTE SU BIODIVERSIDAD.**

RECLAMACIONES PINARES DE VENECIA

RECLAMACIÓN: Que se modifique el presupuesto actual de la siguiente forma:
DGP 3372 61800 Actuaciones entorno Parque de Atracciones (Plu 2025-06) año 2025: 100.000,00 €, año 2026: 2.500.000,00 €, año 2027: 2.500.000,00 €.
Se sustituya el destino de esta partida presupuestaria a Revitalización y Gestión de los Pinares de Venecia en las mismas cantidades asignadas de forma plurianual.

Por todo lo expuesto SOLICITO

Se tengan por presentadas estas RECLAMACIONES, se sirva admitirlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado.

Zaragoza a 23 de enero de 2025